MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 133 /2022 I.M

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ CON RUC N° 4.247.891-0, EL LLAMADO DE LA CONTRATACION DIRECTA POR VIA EXCEPCION N° 02/2022 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON EN VARIOS TRAMOS DE LA CUIDAD DE MRA 2DA PARTE" CON ID Nº 406.803.-

Mariano Roque Alonso, 11 de Febrero de 2022

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 10 de febrero de 2022, de la **CONTRATACION DIRECTA POR VIA EXCEPCION N° 02/2022 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON EN VARIOS TRAMOS DE LA CUIDAD DE MRA 2DA PARTE" CON ID Nº 406.803.-**

CONSIDERANDO

Que por Memorándum N° 018/2022 de fecha 24 de enero de 2022, presentada por el Ingeniero Lucas Maldonado Director de la dirección General de Obras e Infraestructura solicitando el inicio de contratación de

- Hormigonado de las calles 3 de febrero, Gervasio Leon y Transchaco.-
- Hormigonado Mcal Estigarribia y Transchaco – Gral Garay.

Que los mismos fueron realizados por Contratacion Directa, y han sido reparados en la DNCP.

Que por Memorándum N° 031/2022 de fecha 04 de febrero de 2022, presentada por el Ingeniero Lucas Maldonado Director de la dirección General de Obras e Infraestructura solicita se realice de manera urgente los tramites de los llamados ya solicitados y mencionados precedentemte.
El pedido obedece a que el estado de las mismas ya dificulta el transito por su estado calamitoso.

Que por Nota JM N° 004/2022 de fecha 26 de enero de 2022, recepcionada en la Dirección Operativa de Contrataciones donde la Junta Municipal de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, le solicita a la Intendenta Municipal la Señora Carolina Aranda, a destinar los recursos que sea necesario para la intervención (reparación y/o construcción) de las calles en los siguientes sitios puntuales:

- Avenida Gral Eugenio Garay.
- Calle Cabo Gervasio León

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- Avenida Calle 3 de febrero.

Se realiza la presente solicitud a fin de precautelar la vida y bienes de las personas que en gran cantidad transitan con sus vehículos por esos sitios, ya que por el estado de los mismos, sobre todo en los días de lluvia y en ocasiones de escasa visibilidad pueden constituirse en trampas mortales.

- POR LO QUE ESTE PROCESO EL TRAMO N° 2, CONTEMPLA LAS VARIOS TRAMOS DE LA AVDA GRAL GARAY, CALLE CABO GERVASIO LEÓN Y AVENIDA CALLE 3 DE FEBRERO.-

Que, por Dictamen U.O.C. N° 012/2022, de fecha 04 de febrero de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 165.101.412.- (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones ciento un mil cuatrocientos doce).

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID N° 406.803, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley N° 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario N° 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite la Declaración Jurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **520"CONSTRUCCIONES"** del Programa N° 213 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 69/2022 de fecha 04 de febrero de 2022.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON EN VARIOS TRAMOS DE LA CUIDAD DE MRA 2DA PARTE CON ID N° 406.803, fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad.-

Que, por Resolución 113/2022 I.M., SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Y LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA POR VIA EXCEPCION N° 02/2022 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON EN VARIOS TRAMOS DE LA CUIDAD DE MRA 2DA PARTE" CON ID N° 406.803, de fecha 04 de febrero de 2022.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Secretaría Gral. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, conforme a la Resolución DNCP 2435/19, En fecha **04 de febrero de 2022**, fueron cargados los datos de intención al SICP.

Que, en fecha 04 de febrero de 2022 fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas notas constan en antecedentes: **SIEC SRL, CONSTRUCCIONES LUISITO de Robert Arcadio Blanco, TESAKA INGENIERIA SA, ITC INGENIERIA de Mario Quiroga y DJA PLUS & ASOCIADOS.**

Que el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación de fecha 10 de febrero de 2022, se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación del llamado de la **CONTRATACION DIRECTA POR VIA EXCEPCION N° 02/2022 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON EN VARIOS TRAMOS DE LA CUIDAD DE MRA 2DA PARTE" CON ID Nº 406.803.**, a la firma oferente **ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ CON RUC N°4.247.891-0,** por un monto total a contratar de **Gs. 159.805.713. (Son guaranies ciento cincuenta y nueve millones ochocientos cinco mil setecientos trece).- IVA INCLUIDO.-**

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas que establece: *"**Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato**"*----------

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

LA RESOLUCION DNCP Nº '5695/19, art. 30º que expresa:

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INTENDENCIA

ARTICULO 30°. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 'c" del art. 34 de la Ley N'2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

La empresa ITC INGENIERIA de Mario Quiroga, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto se recomienda su adjudicación.

Que, el artículo 51° de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: *"a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones..."*.-

Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" y conforme se desprende del informe de Evaluación de fecha 10 de febrero de 2022, del Comité de Evaluación, en donde se recomienda adjudicar a la firma oferente: **ITC INGENIERIA de Mario Quiroga,** el servicio mencionado.----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y sus modificaciones, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art.1º APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA POR VIA EXCEPCION N° 02/2022 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON EN VARIOS TRAMOS DE LA CUIDAD DE MRA 2DA PARTE" CON ID Nº 406.8034.-**

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Art. 2º ADJUDICAR el llamado de la **CONTRATACION DIRECTA POR VIA EXCEPCION N° 02/2022 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON EN VARIOS TRAMOS DE LA CUIDAD DE MRA 2DA PARTE" CON ID Nº 406.803,** a la firma oferente **ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ CON RUC N°4.247.891-0,** por un monto total a contratar de **Gs. 159.805.713. (Son guaranies ciento cincuenta y nueve millones ochocientos cinco mil setecientos trece).- IVA INCLUIDO.,** conforme al **ANEXO Nº I "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS"**, que forma parte de la presente resolución.-

Art.3º REMITIR una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Art.4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

PEDRO APONTE
Secretario General

CAROLINA ARANDA F.
Intendenta Municipal

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I

"DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS",

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	72131601-002	PREPARACION DE OBRA	Metros cuadrados	589	21.000	12.369.000
2	72131701-004	SERVICIO DE COSNTRUCCION DE ASFALTADO O PAVIMENTACION	Metros cuadrados	589	250.317	147.436.713
						159.805.713

Son guaraníes ciento cincuenta y nueve millones ochocientos cinco mil setecientos trece.- IVA INCLUIDO.-

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

INTENDENCIA

Secretaría Gral.

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL